



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 060/2024 de fecha 20 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 060-006/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2024 “CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIO DE ESTUDIO EXOMA COMPLETO DE ANÁLISIS DE CNV PARA LA PACIENTE MILENA ABIGAIL TORALES MACIEL, CON C.I. N° 8.921.247 - AMPARO JUDICIAL”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1615/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de agosto de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 211/2024, de fecha 18 de agosto de 2024, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 02/2024 “CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIO DE ESTUDIO EXOMA COMPLETO DE ANÁLISIS DE CNV PARA LA PACIENTE MILENA ABIGAIL TORALES MACIEL, CON C.I. N° 8.921.247 - AMPARO JUDICIAL”; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna identificada como Expediente NOT-0234-2023-000168, de fecha 17 de noviembre del año 2023, la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la “CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIO DE ESTUDIO EXOMA COMPLETO DE ANÁLISIS DE CNV PARA LA PACIENTE MILENA ABIGAIL TORALES MACIEL, CON C.I. N° 8.921.247 – AMPARO JUDICIAL”, a los efectos de dar cumplimiento al Amparo Judicial;

Que, conforme al A.I. N° 397, de fecha 26 de setiembre de 2023, en el expediente caratulado: “MILENA ABIGAIL TORALES MACIEL S/ MEDIDAS CAUTELARES”, N° 475, AÑO 2023, se ha resuelto lo siguiente: “...1. *ORDENAR, como medida eminentemente cautelar, que el Instituto de Previsión Social - IPS, arbitre los medios necesarios para que sea realizado el estudio denominado “Exoma Completo con CNV” a la niña MILENA ABIGAIL TORALES MACIEL, en caso de que la niña sea asegurada de la institución, conforme con lo expuesto en el exordio de esta resolución.* 2. *OFICIAR al Instituto de Previsión Social - IPS, a fin de comunicar lo resuelto por el Juzgado.* 3. *ANOTAR y registrar...*”;

Que, el pedido de compra por urgencia impostergable realizado, se encuentra motivado por la Garantía Constitucional de Amparo, conforme al A.I. N° 397, de fecha 26 de setiembre de 2023, en el expediente caratulado: “MILENA ABIGAIL TORALES MACIEL S/ MEDIDAS

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 060/2024 de fecha 20 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 060-006/2024

CAUTELARES”, N° 475, AÑO 2023, se ha resuelto lo siguiente: “...1. *ORDENAR, como medida eminentemente cautelar, que el Instituto de Previsión Social “IPS” arbitre los medios necesarios para que sea realizado el estudio denominado “Exoma Completo con CNV” a la niña MILENA ABIGAIL TORALES MACIEL, en caso de que la niña sea asegurada de la institución, conforme con lo expuesto en el exordio de esta resolución.* 2. *OFICIAR al Instituto de Previsión Social “IPS”, a fin de comunicar lo resuelto por el Juzgado.* 3. *ANOTAR y registrar... ”;*

Que, analizando el pedido de contratación, primeramente debemos señalar que el amparo es una de las instituciones jurídicas que hacen a la esencia de la estructura del Estado moderno por cuanto que, por su especial naturaleza y finalidad, está intrínsecamente ordenada a proteger, garantizar y defender los derechos fundamentales de la personalidad humana, que con rango constitucional, han sido incorporados a la Ley fundamental de la Nación, derechos que, vedados o en peligro inminente de serlo, pueden ser pretorianamente restaurados por el órgano jurisdiccional, conforme a la facultad que le es conferida, situación dada en el caso que nos ocupa, y por la que el Instituto de Previsión Social se encuentra en la objetiva obligación de cumplir con los mandatos de la justicia, acorde a los principios de un estado de derecho;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 004/2024, de fecha 12 de abril de 2024, y la Rectificación Parcial del Dictamen U.O.C. N° 06/2024, de fecha 07 de junio de 2024, la Unidad de Control y Verificación de precios informó la metodología utilizada para la elaboración de precios referenciales, cuyo monto asciende a G. 9.040.500.- (Guaraníes nueve millones cuarenta mil quinientos).

Que, por Resolución C.A. N° 017-024/2024, de fecha 19 de marzo de 2024, se resolvió lo siguiente: “1°) *Aprobar la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 02/2024 “CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIO DE ESTUDIO EXOMA COMPLETO DE ANÁLISIS DE CNV PARA LA PACIENTE MILENA ABIGAIL TORALES MACIEL CON C.I. N° 8.921.247 - AMPARO JUDICIAL - AD REFERÉNDUM 2024”, con ID N° 439.692, en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”;* 2°) *Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 02/2024 “CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIO DE ESTUDIO EXOMA COMPLETO DE ANÁLISIS DE CNV PARA LA PACIENTE MILENA ABIGAIL TORALES MACIEL, CON C.I. N° 8.921.247 - AMPARO JUDICIAL - AD REFERÉNDUM 2024”, con ID N° 439.692, conforme la normativa vigente;* 3°) *Aprobar el Pliego de Bases y*

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PÉREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 060/2024 de fecha 20 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 060-006/2024

Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 02/2024 "CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIO DE ESTUDIO EXOMA COMPLETO DE ANÁLISIS DE CNV PARA LA PACIENTE MILENA ABIGAIL TORALES MACIEL, CON C.I. N° 8.921.247 - AMPARO JUDICIAL - AD REFERÉNDUM 2024", con ID N° 439.692...";

Que, por Resolución C.A. N° 045-005/2024, de fecha 27 de junio 2024, entre otras cosas se aprobó el Dictamen de Excepcionalidad N° 06/2024, del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción N° 02/2024 "CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIO DE ESTUDIO EXOMA COMPLETO DE ANÁLISIS DE CNV PARA LA PACIENTE MILENA ABIGAIL TORALES MACIEL, CON C.I. N° 8.921.247 - AMPARO JUDICIAL", con ID N° 450.191; se aprobó la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 02/2024 "CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIO DE ESTUDIO EXOMA COMPLETO DE ANÁLISIS DE CNV PARA LA PACIENTE MILENA ABIGAIL TORALES MACIEL, CON C.I. N° 8.921.247 - AMPARO JUDICIAL", con ID N° 450.191;

Que, por Memorando CA/N° 5000025893/2024, de fecha 08 de marzo de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 275 "Servicios de Primeros Auxilios y Tercerizados", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 573/2024, de fecha 08 de marzo de 2024;

Que, conforme al Acta de Apertura de fecha 31 de julio de 2024, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-ofertas siendo el plazo establecido, hora apertura 09:00 y hora fin 09:08, para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción N° 02/2024 "CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIO DE ESTUDIO EXOMA COMPLETO DE ANÁLISIS DE CNV PARA LA PACIENTE MILENA ABIGAIL TORALES MACIEL, CON C.I. N° 8.921.247 - AMPARO JUDICIAL";

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto: ✓

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 060/2024 de fecha 20 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 060-006/2024

1. AMERISA S.A.

Que, en fecha 16 de agosto de 2024, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme a la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, con la siguiente sugerencia:

1. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 02/2024 “CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIO DE ESTUDIO EXOMA COMPLETO DE ANÁLISIS DE CNV PARA LA PACIENTE MILENA ABIGAIL TORALES MACIEL, CON C.I. N° 8.921.247 - AMPARO JUDICIAL, con ID N° 450.191, a la firma AMERISA S.A., por el monto de G. 10.350.000.- (Guaraníes diez millones trescientos cincuenta mil), IVA Incluido, por cumplir con los requisitos legales y técnicos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 02/2024 “CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIO DE ESTUDIO EXOMA COMPLETO DE ANÁLISIS DE CNV PARA LA PACIENTE MILENA ABIGAIL TORALES MACIEL, CON C.I. N° 8.921.247 - AMPARO JUDICIAL, con ID N° 450.191, a la firma AMERISA S.A., por el monto de G. 10.350.000.- (Guaraníes diez millones trescientos cincuenta mil), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Base y Condiciones, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y la elaboración del

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 060/2024 de fecha 20 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 060-006/2024

Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del Contrato.-----

- 3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 4°) Establecer que el administrador del Contrato será el Señor Marcos Esteban Martínez Pavón, con C.I. N° 1.861.193 – Director de la Dirección de Apoyo y Servicios.-----
- 5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente conforme al marco legal vigente.-----
- 6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondiente.-----
- 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

ANEXO I

AMERISA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	85121803-002	EXOMA COMPLETO DE ANALISIS DE CNV APARTIR DE LA SANGRE	Unidad	EVENTO	1	10.350.000	10.350.000
Son GS. 10.350.000 (GUARANIES DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL) IVA INCLUIDO.							10.350.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 02/24 “CONTRATACION URGENTE DE SERVICIO DE ESTUDIO EXOMA COMPLETO DE ANALISIS DE CNV PARA LA PACIENTE MILENA ABIGAIL TORALES MACIEL CON CI N° 8.921.247 – AMPARO JUDICIAL” ID 450.191 es de GS. 10.350.000 (GUARANIES DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL), IVA INCLUIDO.

Fabricio Andreotti
Abog. Matr. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Msc. Dra. Lucía Chenú
Bioquímica
Reg. Prof. 2005

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Marcela Bordon
Directora
Gerencia Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerente de Abastecimiento y Logística

Resolución N° CA-... Página Web IPSS